



Ajuntament de la Vila d'Olocau

ANUNCIO

Vista la relación de aspirantes que habían superado la fase de oposición, de las pruebas selectivas para la **provisión de forma interina de la vacante de la plaza de oficial de vías públicas**, de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación que se regirán por las BASES aprobadas por resolución n.º 380/2018, de fecha 02/08/2018, siendo publicadas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

APPELLID O1	APPELLID O2	NOMBRE	DNI	EXAMEN TEST	EXAMEN PRACTICO	RESULTADO FASE OPOSICION
M	A	J	25379821 B	1,5	4	5,50
I	M	P	24378646 A	1,25	2	3,25
I	L	V	29199039 X	1,85	3,6	5,45
M	A	J. A	44855814 H	2,3	3,8	6,10
R	V	A	19898118 J	1,75	3,3	5,05

Visto que no se han presentado en plazo alegaciones a la fase de oposición y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, reunido de nuevo el tribunal procede a la valoración de la fase de concurso, valorándose los méritos de aquellas personas que hayan superado la fase de oposición, tal y como se establece en las Bases aprobadas por resolución de alcaldía n.º 380/2018.

El Tribunal ha acordado lo siguiente:

1.º- Aprobar el resultado del proceso selectivo realizado, que a continuación se relaciona, por el orden de puntuación total obtenida:

Apellidos	Nombre	DNI	E. teórico	E. Práctico	Experiencia	Formación	PUNTUACIÓN
M. F.	J.A.	44855814-H	2,3	3,8	2	1	9,1
I. L.	V.	29199039-X	1,85	3,6	2	1	8,45
M. A.	J,	25379821-B	1,5	4	2	0,15	7,65
R. V.	A.	19898118-J	1,75	3,3	1	0,51	6,56



Ajuntament de la Vila d'Olocau

I. M.	P.	2437864 6-A	1,25	2	0	0,65	3,9
--------------	-----------	------------------------	-------------	----------	----------	-------------	------------

2.º- Exponer al público el resultado de las calificaciones obtenidas en cada uno de los méritos valorables y su puntuación total, por el orden de puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

3.º- Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a su exposición pública, para formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

3.º- Elevar a la Alcaldía del Ayuntamiento, propuesta de nombramiento interino para la plaza convocada, a favor del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total en el proceso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.